



RESOLUCION DIRECTORAL N°378-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 23 MAY. 2025

El Expediente N°03336737 con Registro de Documento N°05910933 y con Memorándum N°0459-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ENCARGO INTERNO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276 REEMPLAZO con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II nivel STF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento al Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY N°32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Con INFORME N°000053-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/UEI de fecha 21 de mayo de 2025, el Responsable de Portal de Transparencia Estándar RSA solicita autorización de ENCARGO INTERNO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276 REEMPLAZO con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II nivel STF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento al Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huánuco;

Con INFORME N°00475-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita autorización mediante acto resolutivo de ENCARGO INTERNO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276 REEMPLAZO con el cargo .///



Ambo,
////....

de TECNICO ADMINISTRATIVO II nivel STF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento al Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huánuco;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el pago bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529-RENIEC en cumplimiento al Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huánuco.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Sr. **KUENEN BERRIO VALLE** con DNI 73376862 servidor contratado bajo régimen laboral **D.L 276 REEMPLAZO** con el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO** II nivel STF en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA como **RESPONSABLE** del manejo del encargo interno dispuesto en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución al interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO